

Legislación Nacional

Decreto 351/2005 PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el desplazamiento a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de un Asesor Adscripto del Area Asuntos Internacionales, para el seguimiento de causas que la República Argentina tiene ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Bs.As., 20/4/2005 VISTO el Expediente N° 147.388/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución PTN N° 119 del 9 de diciembre de 2004, el Procurador del Tesoro de la Nación dispuso que el Dr. Ignacio Leopoldo Torterola, D.N.I. N° 20.223.988, Asesor Adscripto del Area Asuntos Internacionales de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, viajara el día 10 de diciembre de 2004 a la ciudad de WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que dicho traslado se realizó en razón del seguimiento de causas que la REPUBLICA ARGENTINA tiene ante el CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI), dependiente del Banco Mundial. Que en razón del carácter muy urgente de dicho viaje, no pudieron seguirse los procedimientos relativos al Régimen de Viajes al Exterior del Personal de la Administración Pública Nacional establecido por el Decreto N° 280/95, por lo que los gastos correspondientes fueron abonados por el citado agente. Que, atento a las razones que motivaron el viaje y la extrema urgencia con que debió decidirse, corresponde, por vía de excepción, autorizar el reintegro al citado agente de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.590,20) en concepto de gastos de pasaje aéreo y la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (US\$ 484,00) a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (US\$ 242,00) por día, en concepto de viáticos. Que ha intervenido el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Convalídase el desplazamiento a la ciudad de WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del señor Asesor Adscripto del Area Asuntos Internacionales de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, doctor Ignacio Leopoldo TORTEROLA, D.N.I. 20.223.988, realizado el 10 de diciembre de 2004. ARTICULO 2° — Reintégrese al citado funcionario, en concepto de gasto en pasaje aéreo, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.590,20) y, en concepto de viáticos, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (US\$ 484,00). ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas presupuestarias específicas del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Horacio D. Rosatti.